

CRÉDITOS TRIBUTARIOS PARA FAMILIAS AÑO FISCAL 2015



LAS FAMILIAS INMIGRANTES Y LOS IMPUESTOS:

¡Por qué es importante presentar una declaración de impuestos!

Usted trabaja mucho para sustentar a su familia. Aquí tiene tres razones por las que debería presentar una declaración de impuestos federal y estatal en 2016 para el salario que ganó en 2015.

1. Cuando presenta una declaración de impuestos, **está cumpliendo con la ley**. Independientemente de su condición migratoria, si su ingreso es mayor que una cierta cantidad (por ejemplo, \$10,300 si es soltero y tiene menos de 65 años de edad, o \$20,600 si está casado y ambos cónyuges tienen menos de 65 años de edad), tiene que presentar una declaración de impuestos. En general, toda la información que proporcione en su declaración de impuestos es confidencial y no será divulgada a otras agencias o individuos.
2. Puede ser elegible para recibir un **reembolso de impuestos**, como también **créditos tributarios valiosos**, como estos créditos tributarios federales: el Crédito tributario por ingreso del trabajo, el Crédito tributario por hijo, el Crédito por gastos de cuidado de hijos menores o el Crédito tributario de prima que le ayuda a pagar por su seguro de salud. ¡También puede ser elegible para otros créditos tributarios del estado! Para obtener más información, visite www.nwlc.org/loweryourtaxes.
3. Está ayudando a documentar información que puede ser útil para **su trámite de inmigración futuro**, como su nivel de ingreso, su residencia en los EE. UU., su “buen carácter moral” y si está casado o no.

¿ES POSIBLE QUE TENGA QUE SOLICITAR UN ITIN NUEVO!

- Los inmigrantes que no son elegibles para obtener un número de Seguro Social tienen que presentar sus declaraciones de impuestos con un Número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por su sigla en inglés).
- Una nueva ley aprobada el año pasado requerirá que muchos individuos renueven su ITIN. No obstante, el IRS no ha establecido todavía los requisitos y procedimientos para este proceso de “revalidación”. Es importante que visite periódicamente <https://www.nilc.org/issues/taxes/itinfaq/> (también hay materiales en español disponibles en: <https://www.nilc.org/wp-content/uploads/2015/12/ITIN-facts-Q-and-A-Sp.pdf>) o el sitio web del IRS para obtener actualizaciones sobre estos requisitos.

Es posible que califique para que le ayuden a preparar su declaración de impuestos GRATIS. Puede obtener más información llamando al **IRS sin cargo al (800) 906-9887** o visitando <http://irs.treasury.gov/freetax-prep/>. Si necesita ayuda legal para resolver una disputa con el IRS, es posible que califique para recibir ayuda de una Clínica para Contribuyentes de Bajos Ingresos. Puede encontrar una clínica cercana en <http://www.irs.gov/Advocate/Low-Income-Taxpayer-Clinics/Low-Income-Taxpayer-Clinic-Map>.

Si no usa los servicios gratis de preparación de impuestos, tenga cuidado con el fraude notario. Puede haber preparadores de impuestos no capacitados y deshonestos que presenten credenciales falsas y le prometan grandes reembolsos. No obstante, en caso de error, es el contribuyente, y no el preparador de impuestos, quien tiene que pagar todos los impuestos adicionales, más el interés adeudado y posibles multas.